



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: -EX-2022-00708886- -UNC-ME#FCM

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en el orden 71 en el sentido de que se rectifique la RHCS-2023-47-E-UNC-REC, y donde dice "..., por concurso en la Escuela de Salud Pública, ...", debe decir: "..., por concurso en la Escuela de Nutrición, ...", tanto en el considerando, como en el articulado;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas y, en consecuencia, rectificar la RHCS-2023-47-E-UNC-REC, en el sentido que: donde dice "..., por concurso en la Escuela de Salud Pública, ...", debe decir: "..., por concurso en la Escuela de Nutrición, ...", tanto en el considerando, como en el articulado.

ARTÍCULO 2°. - Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

